



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional

Carátula N° 3960

Interno N° 1731

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 23 JUN 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1466

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- 2.- El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- 3.- El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- 4.- El Ord. N° 495 de fecha 06-06-2011 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- 5.- La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- 6.- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las facultades que me confiere el D.S. N° 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

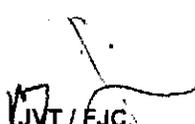
RESOLUCIÓN

1.- Destínense las viviendas ubicadas en Población Las Hortensias de la comuna de San Bernardo, singularizadas con rol, sector y tasación, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

	Nombre s	Apellido	Cedula de Identidad	Dirección	Rol	Sector	Valor vivienda	Puntaje FPS
1	Víctor Hugo	Arriaza Garrido	12.831.178-5	Pasaje Guillermo González N° 15022, Mz Q, Lote 23	065	VI	267	6.556
2	Rosa Teresa	Reimers Isamit	8.586.595-1	Pasaje Guillermo González N° 15021, Mz R, Lote 18	096	VI	257	4.587

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU; - Depto. Coordinación Operacional SERVIU;
- Unidad de Regularizaciones SERVIU; -Secretaría Ministerial Metropolitana ; - Depto. de Planes Y Programas;
- Ley de Transparencia, Art.7/g; -Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904

www.seremi13minvu.cl